REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	X
Certificado de Predial y Aportación de Mejoras.	SERVICIO:	

Documento que emite la Autoridad para acreditar que el contribuyente está al corriente en sus pagos del Impuesto Predial, así como en la Aportación de Mejoras del inmueble.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	048TTEMU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 48, 53 y Artículo 147, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 30 fracciones I Y XVII del Bando Municipal 2026, Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de No Adeudo en el Pago del Impuesto Predial y Aportación de Mejoras.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No.

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios"	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México. Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del

			Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.
3. Boleta de predial vigente	NO	1	Artículo 48 fracción III y Artículo 53 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.
4. Documento que acredite la propiedad o posesión siendo estos: Escritura Pública, Sentencia de Autoridad Judicial con Ejecutoria, Cédula de Contratación ante Corett y su respectivo recibo de pago, Titulo de Propiedad, In matriculación Administrativa o Judicial, Contrato Privado de Compra-Venta, Cesión o Donación, estos últimos deberán estar formalizados ante notario.	SI	1	Artículo 171 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.
5. En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos	NO	1	Artículo 112 y 118 fracción I de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios"	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 2.5 Bis fracción

				II del Código Civil del Estado de México. Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.
3.	Boleta de predial vigente	NO	1	Artículo 48 fracción III y Artículo 53 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.
4.	Documento que acredite la propiedad o posesión siendo estos: Escritura Pública, Sentencia de Autoridad Judicial con Ejecutoria, Cédula de Contratación ante Corett y su respectivo recibo de pago, Titulo de Propiedad, In matriculación Administrativa o Judicial, Contrato Privado de Compra-Venta, Cesión o Donación, estos últimos deberán estar formalizados ante notario.	SI	1	Artículo 171 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se expiden los Requisitos, Procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral, de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No 27, Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2022.
5.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos	NO	1	Artículo 112 y 118 fracción I de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.	Acta Constitutiva y Poder Notarial.	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. En la Ventilla de atención al contribuyente se recibe la solicitud del trámite correspondiente con los requisitos señalados. 2. El Personal de la ventanilla, revisa los documentos y se integran a un folio que se le asigna y pasan al área de catastro. 3. Se elaborará la orden de pago por el costo del producto solicitado de acuerdo a la tarifa vigente. 4. El solicitante deberá traer original y copia del pago, y se entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral. 5. Emite la información solicitante en los documentos oficiales en los formatos establecidos para el servicio solicitado. Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 días hábiles			
COSTO	$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Unidad de Recaudación			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
El Sujeto Obligado para prevenir al solicitante es Inmediato. No hay plazo con el que cuente el solicitante para cumplir con la prevención.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sin el recibo del pago de derechos no se formaliza el trámite, previa comprobación de la existencia del Plano Manzanero correspondiente. Contar físicamente con el plano en el Padrón Catastral para su certificación y agilizar el trámite correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Subtesorería de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. José de Jesús Castillo Salazar			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Primero de Mayo		NO. INT. Y EXT.	100
COLONIA	Centro Urbano		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00	

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58642500	2033	subtesoreria.ingresos@cizcalli.gob.mx
N/A	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A

C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	SI
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Carta Poder debe ser notariada o simple?
RESPUESTA:	Carta Poder simple.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no presento recibo de pago puedo recibir mi certificación?
RESPUESTA:	No se puede, ya que es un requisito indispensable.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debo de contar con el plano en el padrón catastral?
RESPUESTA:	Si, es requisito indispensable.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No hay trámites relacionados.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. RODRIGO RAFAEL VIDAL PEREZ SUBTESORERO DE INGRESOS	C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR TESORERO MUNICIPAL	_30_/_06_/_2026_.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 SUBTESORERÍA DE INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
TESORERÍA MUNICIPAL
FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES

CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

CUENTA: _____ NÚMERO DE FOLIO: _____

FECHA: _____ FECHA: _____

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el articulo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los artículos 175, 176, 177 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

A.- DATOS GENERALES

Nombre del actual propietario: _____

Domicilio del propietario: _____

Tel: _____ Correo: _____

Nombre de quien tramita: _____

Domicilio de quien tramita: _____

Tel: _____ Correo: _____

B.- DATOS DEL PREDIO

Inmueble registrado a nombre de: _____

Ubicación del predio Calle: _____ Núm. exterior: _____ Núm. Interior: _____

Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: _____

Clave Catastral: _____

Metros cuadrados de terreno: _____ Metros cuadrados de construcción: _____

C.- USO DE SUELO

☐ Habitacional ☐ Comercial ☐ Industrial ☐ Otro Especifique: _____

SOLICITUD DE TRÁMITE

CATASTRO

- ☐ Asignación de Clave Catastral
- ☐ Certificación de Clave y Valor Catastral
- ☐ Certificación de Plano Manzanero
- ☐ Verificación de Linderos
- ☐ Actualización por superficie de terreno,construcción, ampliación o demolición
- ☐ Constancia de Identificación Catastral
- ☐ Altas en régimen en condominio
- ☐ Actualización por fusión y/o Subdivisión
- ☐ Corrección de datos
- ☐ Levantamiento Topográfico Catastral

PREDIAL

- ☐ Certificación de pago del Impuesto predial
- ☐ Certificación de aportación a mejoras
- ☐ Copia Certificada de documentos
- ☐ Copia Simple de documentos

_____
Especificar documento

TRASLADO DE DOMINIO

- ☐ Impuesto de traslado de dominio
- ☐ Corrección de datos manifestados

REQUISITOS

- ☐ Documento que acredite propiedad: escritura pública, cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS, contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, titulo de propiedad
- ☐ Identificación de propietario y/o apoderado vigente
- ☐ Poder notarial o Carta poder según sea el caso
- ☐ Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente
- ☐ Recibos de impuesto predial del 2017-2022
- ☐ Licencia de construcción y terminación de obra
- ☐ Oficio y plano de fusión o subdivisión
- ☐ Plano de Sembrado y arquitectónico
- ☐ Certificación de Clave y Valor Catastral
- ☐ Certificación de Pago de Impto. Predial
- ☐ Certificación de Aportación de Mejoras
- ☐ Constitución de régimen en condominio y tablas de indiviso:
- ☐ Manifestación de traslado de dominio con recibo del pago del impuesto según propietario de inmuebles
- ☐ Avalúo bancario y/o emitido por perito valuador con registro de IGECEM (operaciones de 84 al 97)
- ☐ Certificación de pago de agua
- ☐ Croquis de localización de google maps y plano de construcción según sea el caso
- ☐ 2 fotos actuales tomadas por el propietario con vista frontal y lateral

Protesto lo necesario

_____

Nombre y Firma

RECIBIÓ VENTANILLA	REVISÓ CATASTRO	REVISÓ PREDIO	ENTREGÓ VENTANILLA
_____	_____	_____	_____
NOMBRE, FIRMA Y FECHA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA

RECIBE CONTRIBUYENTE

_____

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

REQUISITOS PARA ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL

SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (Se encuentra al reverso de esta hoja).
2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE
4. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, **NO GOOGLE MAPS).**
5. Copia de la identificación del propietario (vigente).
6. En su caso, carta poder con identificaciones (vigentes y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

REQUISITOS PARA CERTIFICACIONES

SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	$293.00
CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL	$293.00
CERTIFICADO DE APORTACION A MEJORAS	$293.00
CONSTANCIA DE IDENTIDAD CATASTRAL	$293.00

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (con copia).
2. Copia simple de la certificada del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. En su caso anexar número Oficial.
4. Copia de recibo de impuesto predial del año vigente.
5. Copia de la identificación del propietario (vigente).
6. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

REQUISITOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

(TRASLADO DE DOMINIO)

1. Manifestación del impuesto (LLENADO A MAQUINA) Costo: $176.00
2. Copia Certificada por Notario del documento con el que acredite la propiedad (Escritura pública expedida por Notario; resolución de la Autoridad judicial o administrativa con ejecutoria o Título de propiedad).
3. Certificación de clave y valor catastral (vigente).
4. Certificación de impuesto predial y aportación a mejoras (vigente).
5. Certificación de no adeudo de agua potable (vigente).
6. Copia de la identificación oficial, en su caso, carta poder con identificaciones.

REQUISITOS PARA CORRECCION DE DATOS

SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada haciendo mención de la corrección, (Se encuentra al reverso de esta hoja)
2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Copia de recibo de impuesto predial.
4. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE)
5. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, **NO GOOGLE MAPS**)
6. Copia de la identificación del propietario (vigente).
7. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.
8. En su caso, Alineamiento y Número Oficial.